

ESCUELA DE GESTION PÚBLICA PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna EGPP-UAI-003/2019, Informe sobre la Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para la Presentación Oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, correspondiente a la gestión 2018, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual del Área de Auditoría Interna de la gestión 2019.

Nuestro examen comprendió la revisión de los documentos relacionados con la normativa vigente básica y secundaria emitida por el responsable Profesional de Recursos Humanos y Organización sobre las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y otra documentación relacionada con las acciones del personal de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional respecto al cumplimiento del procedimiento de la DJBR, correspondiente a la gestión 2018.

El objetivo del trabajo es expresar una opinión Independiente sobre el Cumplimiento del Procedimiento a la Presentación Oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, correspondiente a la gestión 2018.

El objeto de la presente revisión comprende la información y documentación pertinente relativa sobre el Cumplimiento del Procedimiento a la Presentación Oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la EGPP.

I. CONCLUSIÓN

Basado en el numeral **VII. Resultados de la Revisión punto 7.3.1** del presente informe se concluye que la servidora pública Luz Stefania Arce Peñaloza – Profesional en Comunicación y Marketing, no dio Cumplimiento en el Procedimiento a la Presentación Oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores

públicos de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, correspondiente a la gestión 2018.

II. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director General Ejecutivo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, se tome las acciones pertinentes conforme a Ley N° 1178 de Control y Administración Gubernamentales, Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 013/2015 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, emitida por la Contraloría General de Estado – CGE, aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 y Reglamento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas aprobado mediante Decreto Supremo N° 1233.

La Paz, 09 de mayo de 2019